

Fecha: 27-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: HIDRALIS AMBIENTAL SpA

Pág. : 36
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2789313

EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Notario Suplente del Titular de la 36ª Notaría de Santiago, ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, con oficio en La Concepción 65 piso 2, Providencia, certifico que: Por Escritura Pública de 13 de marzo de 2026, repertorio N°2554-2026, otorgada ante Notario Titular, comparecen: JULIA INÉS PROVOSTE DÍAZ, C.I N°16.139.491-2; MARÍA EUGENIA MARGARITA CÁMARA ESPÍNDOLA, C.I N°8.821.008-5; y NATHALIE NINOSKA MORA VERGARA, C.I N° 16.809.270-9. Quienes constituyen Sociedad por acciones. NOMBRE: "HIDRALIS AMBIENTAL SpA", pudiendo también usar el nombre de fantasía "HIDRALIS SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales y técnicos de consultoría, asesoría, auditoría, reportabilidad, evaluación, fiscalización, inspección técnica, gestión y administración de proyectos en materias ambientales, sanitarias, industriales, energéticas, territoriales y de sostenibilidad, tanto para personas naturales como jurídicas, organismos públicos, municipalidades, empresas del Estado, gobiernos regionales y entidades privadas. En especial, podrá desarrollar estudios, diagnósticos, líneas base, Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental, planes de cumplimiento, planes de manejo, planes de gestión de residuos, economía circular, eficiencia energética, energías renovables, huella de carbono, cambio climático, riesgos ambientales, ordenamiento territorial y sostenibilidad corporativa; así como la tramitación y gestión de permisos sectoriales y ambientales ante autoridades administrativas. Asimismo, podrá elaborar, implementar y auditar sistemas de gestión ambiental, sistemas integrados de gestión, cumplimiento normativo, matrices de riesgos, programas de prevención, modelos de gestión y control interno; realizar monitoreos, muestreos, mediciones, análisis técnicos y levantamiento de información ambiental o industrial, directamente o mediante terceros especializados. La sociedad podrá prestar servicios de capacitación, formación, relatorías, certificaciones, asistencia técnica, acompañamiento en procesos de licitación pública o privada, preparación de bases técnicas y evaluación de ofertas. Podrá igualmente ejecutar proyectos de ingeniería, diseño, implementación, supervisión y operación de soluciones ambientales y tecnológicas; comercializar, importar, exportar, representar, distribuir y vender equipos, instrumentos, insumos y tecnologías relacionadas con el ámbito ambiental, industrial y energético. Además, podrá participar en licitaciones públicas y privadas, celebrar contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, integrar consorcios o uniones temporales de proveedores, subcontratar servicios especializados y asociarse con terceros para la ejecución de proyectos. En general, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles y comerciales lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social o que contribuyan a su mejor desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos nominados o innominados que estime convenientes. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada judicial y extrajudicialmente por 3 administradores. El uso de la razón social y la representación corresponderá a la actuación conjunta de a lo menos 2 administradores. Se nombra administradores a JULIA INÉS PROVOSTE DÍAZ; MARÍA EUGENIA MARGARITA CÁMARA ESPÍNDOLA; y NATHALIE NINOSKA MORA VERGARA. CAPITAL SOCIAL: Es de \$3.000.000 dividido en 3000 acciones nominativas, de igual valor, de una misma clase y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en este acto de la siguiente manera: JULIA INÉS PROVOSTE DÍAZ suscribe y paga 1000 acciones; MARÍA EUGENIA MARGARITA CÁMARA ESPÍNDOLA, suscribe y paga 1000 acciones; y NATHALIE NINOSKA MORA VERGARA suscribe y paga 1000 acciones. DURACIÓN: indefinida. DOMICILIO: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que se acuerde establecer en otros puntos del país, o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 25 de marzo de 2026.

CVE 2789313

Directora (S): Pamela Urza Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

